

Fiscalidad y sociedad en la Pamplona medieval (1427-1435)

ERNESTO GARCIA FERNANDEZ*

INTRODUCCION

Los administradores del «viejo» Reino de Navarra supieron conservar y transmitir a la posteridad un voluminoso e importante legado documental. Los censos de carácter fiscal —generales o parciales—, correspondientes a los años 1330, 1350, 1353, 1363 y 1366 han sido estudiados en varias ocasiones tanto desde ópticas demográficas, sociales y económicas como desde la perspectiva de la configuración del poblamiento o analizando la redistribución de la población en ellos registrada según su localización en las diferentes calles, barrios y burgos (1).

Los censos de comienzos del XV han sido investigados entre otros por Maurice Berthe que realizó una minuciosa valoración de conjunto sobre los libros de «fuegos» de las merindades de Sangüesa, Estella y Pamplona (2). A continuación otros estudios profundizaron la investigación sobre la merindad de Sangüesa (3) y anteriormente otros autores se habían ocupado de analizar sobre todo desde

(1) Véase los trabajos de Carrasco Pérez, J., *La población de Navarra en el siglo XIV*. Pamplona, 1973; Zabalo Zabalegui, J., «Algunos datos sobre la regresión demográfica causada por la peste en la Navarra del siglo XIV». *Miscelánea a José María Lacarra*. Zaragoza, 1968, pp. 485-495; Uranga, J. J., «La población de la Navarrería de Pamplona en 1350», R.P.V., 1952, pp. 67-105 y «Fuegos de la merindad de las montañas en 1350», 1954, pp. 251-294; Ochoa de Oiza Eguiraun, E., «Algunos caracteres del poblamiento de la cuenca inferior del Arga en el siglo XIV», *Segundo Congreso Mundial Vasco*, Bilbao, 1988, pp. 489-508. Recientemente Pilar Azcárate ha publicado un artículo sobre una ayuda fiscal del siglo XIV. «Un ejemplo de contribución extraordinaria en la Navarra del siglo XIV: La ayuda del bienio 1364-1365», *Espacio, Tiempo y Forma*, 3, 1989, pp. 13-35.

(2) Berthe, M., *Famines et epidemies dans les campagnes navarraises à la fin du Moyen Age*. París, 1984; asimismo por García Zúñiga, M., en su trabajo sobre «La población navarra en el tránsito de los siglos XIV-XV», *Memoria de Licenciatura*. Original mecanografiado, Vitoria, 1983.

(3) Andrés Valero, S., «Libro de Fuegos de la Merindad de Sangüesa de 1428». *Homenaje a José María Lacarra*. Pamplona, 1986, pp. 7-22 y Ramírez Vaquero, E., en su artículo «Población, nobleza y renta señorial». *Segundo Congreso Mundial Vasco*, 1988, pp. 537-551, analizan el «Libro de Fuegos» de 1427-28 de la Merindad de Sangüesa, ofreciéndose de este modo una visión todavía más completa de la situación fiscal, social y económica de los habitantes de esta merindad donde se relacionan hasta 3.437 «fuegos», bastantes de los cuales son polinucleares.

un punto de vista demográfico y poblacional las merindades de Estella, Sangüesa y Pamplona (4). En 1985, Mario García Zúñiga publicaba un interesante artículo sobre las merindades de Estella, Pamplona y Sangüesa, en el que se analiza la estructura socio-profesional de los «fuegos» allí anotados (5).

Hasta la fecha, no se han examinado detenidamente estos censos para observar la jerarquización urbana de los habitantes de los diferentes núcleos referenciados en aquéllos, es decir, para conocer el pulso socio-económico existente en los propios núcleos urbanos del Reino de Navarra.

Es necesario recordar en estas líneas que el nuevo censo, solicitado en 1427 por los reyes navarros Juan II y su mujer Blanca, tenía por objeto conocer por una parte la realidad poblacional del Reino de Navarra y por otra sentar las bases materiales de las futuras «Ayudas», mediante el sistema recaudatorio de los cuarteles. De su lectura se evidencia que los comisarios no repartieron a partes iguales entre los vecinos una determinada cantidad monetaria. De haberse llevado a cabo dicho sistema, utilizado en otras ocasiones por los reyes y la administración navarra, habríamos destacado la desigualdad fiscal de éste.

En el Reino de Navarra eran ya conocidos sistemas fiscales bastante equilibrados en algunas poblaciones en los siglos precedentes. Así por ejemplo, se han conservado algunos repartos fiscales en el siglo XIII, mucho más ajustados a la realidad económica de sus vecinos, como ha sido constatado por Ricardo Ciérvide Martinena y J. Angel Sesma Muñoz en la villa de Olite para el siglo XIII, gracias a la existencia de dos censos fiscales y un censo de estimas fechados entre 1244 y 1264 (6).

El control de los niveles de fortuna no estaba exento de la existencia de personas que pretendieron defraudar con el fin de pagar menos. La magnitud del fraude, sin embargo, es imposible de evaluar con los testimonios disponibles en la actualidad. Sin duda, existieron mecanismos para compensar ese fraude potencial.

(4) Arraiza Frauca, J., «Los fuegos de la merindad de Estella en 1427», *Revista Príncipe de Viana*, 1968, pp. 117-147; Floristán Samanes, A., «La Población de Navarra en el siglo XVI», *Revista Príncipe de Viana*, 1982, pp. 211-261.

(5) García Zúñiga, M., «La estructura profesional navarra a comienzos del siglo XV. Una aproximación», *Symbolae L. Mitxelena*, Vitoria, 1985, II. Ciertamente se trata de un excelente trabajo donde interesa destacar la comparación entre las tres grandes comarcas señaladas: Pamplona, Estella y Sangüesa.

(6) Ciérvide Martinena, R., y J. A., Sesma Muñoz *Olite en el siglo XIII. Población, economía y sociedad de una villa navarra en plena Edad Media*. Pamplona, 1980. Estos autores ponen de relieve el elevado número de «fuegos» existente en Olite a mediados del siglo XIII, en torno a los 1.100. Sin embargo tan sólo se han contabilizado 485 «fuegos» para el año 1350 y se han estimado unos 262 para 1366. En este sentido opinan que muy probablemente este desfase tiene que ver con la no inclusión en el pago de este tipo de tributos de una parte importante de la población. Por otra parte, los censos de estimas eran ya habituales durante la primera mitad del siglo XIV en Toulouse, ciudad y región con la que los mercaderes navarros tuvieron importantes lazos comerciales a lo largo de la Edad Media. En relación con el primer aspecto puede consultarse la obra de Wolff, Ph., *Les «estimes» toulousines des XIVe et XVe siècles*. Toulouse, 1956.

1. El sistema de repartición fiscal a comienzos del XV

El primero de ellos fue el nombramiento de comisiones formadas por personas pertenecientes a diversos sectores sociales, profesionales y con diferente capacidad económica. Esto puede apreciarse perfectamente en Pamplona, donde se nombraron comisarios especiales, pertenecientes a diferentes sectores socio-profesionales de la población, para cada una de las calles con el fin de tasar a los contribuyentes y de recaudar el tributo. Así en el burgo de San Cernín aparecen citados con sus oficios entre los tasadores y comisarios carpinteros, merceros, burelleros, pellejeros y hortelanos. En el burgo de San Nicolás se hace mención a zapateros, traperos, notarios, mazoneros, podadores, burelleros y carpinteros, así como en el burgo de la Navarrería a molineros y hortelanos. Entre los tasadores de los burgos existen también varios mercaderes. De todas formas, como en la villa de Estella, quienes se encargaban en última instancia de todo el proceso eran los oficiales del concejo (7).

El segundo, no menos importante, era el conocimiento de las cantidades que debían pagar los vecinos, al que podían tener acceso un número considerable de vecinos de la ciudad sobre todo a través de dichos comisarios y tasadores. Si no, aspecto que desarrollaremos a continuación ¿a qué se deben las numerosas quejas del «pueblo menudo» en numerosas villas y localidades navarras ante las consideradas arbitrariedades fiscales que hacían recaer la mayor parte de los tributos sobre las rentas de sus explotaciones familiares? Esto era más evidente en aquellos casos en que el tributo estaba establecido globalmente para toda la población. En este caso el fraude de un contribuyente recaía necesariamente sobre los otros.

A mayor riqueza se exigía una mayor cantidad en metálico y a menor nivel económico se demandaban cuantías menores. Este sistema evidencia la existencia de unos mínimos de justicia fiscal. La pregunta que debemos hacernos es la siguiente: ¿Es ello fruto de la búsqueda de una fiscalidad justa impulsada mediante la intervención directa de la monarquía navarra o por el contrario es consecuencia de la presión de los grupos populares urbanos o rurales?

En la segunda mitad del siglo XIV algunos sectores de población de algunas villas, Estella, Lumbier, etc. exigían una redistribución fiscal más justa. En 1366 «dobladas gentes de la dicha villa» de Estella se quejaban ante Carlos II porque el alcalde y los jurados se eximían del pago de las «echas» juntamente con los «mayores et mas poderosos de la villa» echando a «los medianos et menores» cargas desorbitadas. Estas gentes le comunican a Carlos II que dicha medida repercutía negativamente sobre su nivel económico. El Rey toma cartas en el asunto mandando a los oficiales del concejo que realicen nuevos libros y cuadernos de tallas examinando los bienes muebles y las

(7) En la villa de Estella se señaló con precisión cuál era la labor de los oficiales del concejo «...Et sobre la dicha jura los interrogamos e requerimos que nos diesen por escripto e nos nombrasen qui e quantos moradores casamentenientes avia en la dicha villa de Estella, los quoaes sobre la dicha jura nos dieron por escripto los que se siguen, que pagan por quarter segunt se sigue...» A.G.N. Libro de Fuegos de la Merindad de Estella S/S.

heredades de los vecinos para que se pague según las posibilidades económicas de cada uno y de acuerdo con la ordenanza real de 1365 (8). Estos cuadernos debían de estar confeccionados antes de junio de 1366, so pena de las multas correspondientes sobre los bienes de los oficiales concejiles.

Asimismo vecinos de Lumbier protestaban en 1365 ante el rey por que en las contribuciones existentes en la villa pagaban igual los ricos que los pobres (9). Por consiguiente, los casos de Estella y Lumbier parecen apuntar en la última idea señalada. Pero este sistema de la «tailla» era frecuente en la Comunidad de villa y aldeas de Viana desde comienzos del siglo XIV —los pleitos por el sistema de estimación de la «tailla» continuaban en 1365— y en la villa de Los Arcos y sus aldeas está documentado a mediados del mismo siglo (10).

Por supuesto en Pamplona se exigían por estas mismas fechas determinados tributos, en particular para contribuir a las reparaciones de las murallas de los burgos. No obstante, la documentación no siempre hace referencia a tributos proporcionales a la riqueza. En 1365 los de la Navarrería pagaban a razón de 5 dineros por fuego, pero otros documentos nos aclaran que en otras ocasiones se tributaba a razón de 3 sueldos y 9 dineros por libra (11). Por lo tanto, estamos

(8) «...echades et taxedes a los medianos et menores tan desornedados cargas que dellos nos podiendo lo bonament sostener son tornados a pobredat et otros desemparada la dicha villa son en su voluntat yrse a bivyr a otro logar si no que por nos sea sobre esto proveydo de remedio et como segund dizen agora puede aver un ayno por vertut de cierto mandamiento que de nos fue imperado que en los florines de los meses que a nos se pagavan et en quoyal quiere otra echa o taylla pagassen los de la dicha villa por sueldo et por libra cadanno por lo que avia por madamiento del conceillo fuessen taxados de nuevo todos los heredamientos et bienes muebles de cadanno. Et fecha la dicha taxa segund lo contenido en el dicho mandamiento los cadernios o libros de las taillas ayvan seydo maliciosament por ordenar ata agora segund dizen nos queriendo que daqui adelante entre las gentes del dicho logar debat nin contienda non aya aver sobre esto vos mandamos que luego vistas las presentes cessaant toda excusacion ordenedes o fagades ordenar los dichos cadernios o libros de las dichas taillas pues la dicha tailla es fecha a fin que pague cadanno por lo que ha por mueble et por heredat segund su facultat...» A.G.N. Registro de Carlos II de Navarra, fol. 390 (17-IV-1366).

(9) En la carta se afirma que la súplica al rey la habían dirigido «las pobres perssonas et debilitadas en sus miembros de la dicha villa» porque el alcalde y los jurados para contribuir a los gastos de la muralla de Sangüesa tasaban por igual «tanto al pobre como al mas rico en manera que eran mucho agreviados». Se ordena que se establezca una comisión en la que estén representados ricos, medianos y menores. A.G.N. Registro de Carlos II de Navarra, fols. 111-112.

(10) De 1301 existen en el Archivo Municipal de Viana, carpeta 5, letra e, núm. 2, dos exhaustivos documentos sobre la talla, estudiados por Ciérvide, R., y A. Sesma. Referente a Los Arcos véase, A.G.N. Cartulario de Carlos II de Navarra, fol. 344-345. Las aldeas se quejaban de la Villa porque las tasas habían sido establecidas por los residentes en la segunda en detrimento de sus intereses. Los de las aldeas solicitaron estar presentes en el momento de la confección de las «taillas». (8-IV-1366). Este mismo problema se planteaba entre la villa de Viana y sus aldeas a comienzos del siglo XIV, así como en 1365 el concejo nombraba una comisión con el fin de conocer lo que se debía de la «tailla» exigiendo el control de las cuentas a los cogedores anteriores, formada por 6 hombres, dos por cada categoría: mayores, medianos y menores. A.G.N. Registro de Carlos II de Navarra, f. 190.

(11) A.G.N. Registro de Carlos II de Navarra, f. 381-382 (Navarrería), asimismo los del burgo de San Nicolás pagaban la «tailla» y las «echas», ff. 121-122, y sobre todo sabemos que se pagaba de acuerdo a la riqueza por la protesta ante el rey de

en presencia de una contribución que tiene en cuenta el tamaño de las fortunas de los vecinos. Lástima que no nos quede constancia de la relación nominal de los pagadores y de las cantidades pagadas. Todo parece indicar que Carlos II impulsó en lo posible este tipo de fiscalidad.

De otro modo, este sistema de repartición fiscal ha de ser comprendido dentro de un contexto mucho más amplio: el de la profunda crisis existente en Navarra durante la segunda mitad del siglo XIV.

La peste negra de 1348-49 y las epidemias subsiguientes —1362—, el alza de los salarios de los trabajadores del campo y de la construcción en Pamplona a mediados del siglo —actitud contra la que parece debió protestar el concejo en 1365, es decir, las familias principales que tienen acceso a él y que se ven perjudicadas por esta situación—, las malas cosechas, la subida de los precios agrícolas sobre todo en determinadas coyunturas y de los trabajos artesanos, las frecuentes devaluaciones monetarias especialmente en los años finales del siglo y durante la mayor parte del reinado de Carlos II, la cada vez más elevada presión fiscal, etc., enrarecieron todavía más el ambiente social del Reino de Navarra. Pero, en particular, favorecieron la conformación de una mayor conciencia social fundamentalmente por parte de los grupos menos favorecidos de la sociedad.

Precisamente por estas mismas fechas, año de 1386, la misma población de Pamplona se levantó contra la arbitrariedad y los considerados injustos repartos fiscales (12). La crónica de los Reyes de Navarra, escrita por el Príncipe de Viana, se refería a estos acontecimientos de la siguiente manera:

«...año de 1386...e, antes que moriese, la comunidad de Pamplona se levantó contra los burgueses sobre las tasas e rentas; lo qual duró veinte e dos días; e fue fecha justicia, por la cort, de Andres Torrellas e otros tres, los quales fueron escuarterados, e muchos otros apregonados en castillos. E este rey fue buen catolico,...» (13).

Juan Moza, porque el portero real le exigía una cantidad mayor a la estipulada, f. 133. Un estudio pormenorizado sobre las ayudas fiscales solicitadas por los reyes navarros, así como sobre algunas de las protestas generadas por la presión fiscal en la segunda mitad del siglo XIV —Falces (1357), Micxa y Ostabares (1370)— puede verse en Zabalo, J., *La administración del Reino de Navarra en el siglo XIV*. Pamplona, 1973, pp. 202 y siguientes. Asimismo véase Yanguas y Miranda, J., *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*. Pamplona, 1964, t. II, pp. 367 y siguientes en relación con las Ayudas, cuarteles y sus características en el siglo XV.

(12) Fernández de Larrea, J. A., en su trabajo «Conflicto social y represión armada. Pamplona, 1386», *Segundo Congreso General de Historia de Navarra*. Pamplona, 1990 (en prensa), estudia detenidamente esta cuestión demostrando que la causa del levantamiento de la «comuna de Pamplona» contra los «burgueses» fue el incremento de las ayudas fiscales entre 1385-1386 y mala distribución del tributo entre los vecinos de los burgos de Pamplona por parte de la oligarquía dirigente. Véase Orcástegui, C., *Crónica de Garci López de Roncesvalles. Estudio y edición crítica*. Pamplona, 1977, p. 98.

(13) *Crónica de los Reyes de Navarra*. Pamplona, 1971, p. 185. En 1321 era escribano de Pamplona, García de Turrillas y en 1345, Martín Pérez de Turrillas, quizá familiares de Andrés de Turrillas, como puede verse en la obra de García Larragueta, S., *Archivo parroquial de San Cernín de Pamplona. Colección diplomática hasta 1400*. Pamplona, 1976, números 9 y 21. En 1366 Martín de Turrillas había sido tasado en la segunda de las categorías establecidas por las ordenanzas reales (3 florines) y en 1427 un tal Turrillas, zapatero, residía en la Rúa Mayor de la Navarrería y había sido tasado en 192 dineros.

Estas arbitrariedades no cesaron en los años siguientes, a tenor de las protestas existentes en 1427 y 1433 contra la oligarquía dirigente de la ciudad de Pamplona. En 1411 y 1421 Carlos III, rey de Navarra, volvía a prohibir las cofradías de menestrales —en particular las de cordeleros y basteros—, oficios que en el censo ordenado por Juan II y Doña Blanca de Navarra estaban tasados por encima de la media general. La supresión de las cofradías, muy probablemente haya de ser relacionada con dicha situación de «injusticia fiscal», como ha sido puesto de relieve por Jon Andoni Fernández de Larrea en el artículo citado.

La consolidación de este sistema de reparto fiscal, mucho más equilibrado y acorde con las posibilidades y la riqueza de los vecinos de los «burgos» pamploneses, debió de llevarse a cabo a lo largo del siglo XIV. Ya en el censo de 1366 evidenciamos una diferente contribución fiscal entre los vecinos, pero ésta todavía no alcanza los niveles del primer tercio del siglo XV. Pues mientras en el primer caso, asignándose una tasa de 2,5 florines por «fuego», tan sólo se establecieron cuatro categorías de contribuyentes a pagar 4, 3, 2 ó 1 florín en dos plazos, en el segundo existen nada menos que ochenta y una que se pagarán por el sistema de «cuarteres». De todas formas, el seguimiento en Pamplona de las cuatro categorías establecidas por la administración significó, aún existiendo diferentes posibilidades económicas dentro de cada una de ellas, la existencia de una presión fiscal desajustada (14).

Sin embargo, las cuatro categorías del año 1366 no se respetaron en la práctica en algunas villas y localidades. Artajona adaptó la cantidad exigida a sus propios esquemas de recaudación para lo que dividieron la población en siete categorías: los «superlativos» que pagaban entre 9 y 8 florines, los «meyllores», entre 7 y 6, los «medianos», entre 5 y 4, los «siguientes», entre 3 y 1, los «pegujaleros» entre 3 y 1 y finalmente los muertos y no pudientes. Asimismo en otras localidades se rebasaron los topes máximos —Tudela, Tafalla, etc.—

De manera especial en 1427-1435 se puede constatar indirectamente la necesidad que tienen los recaudadores de realizar unos censos de estimas de bienes inmuebles y probablemente también de los bienes muebles —al menos en los núcleos urbanos de Pamplona y Estella— de todos los vecinos, para estipular la cantidad tributaria que a cada «fuego» correspondería pagar.

(14) La existencia de 4 categorías está relacionada con la diferente capacidad económica de sus vecinos y habitantes. Pero los dos alcaldes —Pascual de Crozat (San Cernín) y Miguel Jiménez de Irigoyen (San Nicolás)— y los veinte jurados de los dos burgos citados se adscribieron mayoritariamente en el grupo de los que pagaban 1 florín, salvo dos casos. Ignoramos el motivo de ello, pero sin duda no era éste el lugar que les correspondía. Sin embargo, este hecho, no significa que todo el censo sea fraudulento. De hecho en la categoría de los que pagaban 4 florines encontramos desde los más acaudalados escribanos y mercaderes —algunos por el apellido de origen extranjero— hasta determinados artesanos —herreros, pellejeros, silleros, argenteros, especieros, etc.—, sin duda los más ricos de entre los demás artesanos.

Ciertamente con la confección de este censo se pretende información sobre todo tipo de profesiones y actividades económicas. No obstante, en el censo de la merindad de Estella de 1427 —refiriéndose a las villas de Viana y Laguardia— sólo se hace alusión en la elaboración de los padrones al pago del tributo por aquéllos que poseen heredades, circunstancia que de generalizarse a todas las localidades significaba que las rentas generadas por artesanos y mercaderes, fruto del trabajo en dichas actividades económicas, estaban exentas de contribución en las ayudas y cuarteles solicitados. Lógicamente, en esta circunstancia, la adecuación del tributo con la riqueza patrimonial de dichas unidades familiares sería a la baja. En consecuencia las fortunas de artesanos y mercaderes habrían de ser mayores que las reflejadas a través de los cuarteles de 1427-1435. Máxime cuando tampoco se habrían valorado los bienes inmobiliarios urbanos o rurales, otro de los medios existentes para medir la riqueza en la Edad Media (15).

De ser así, esta situación perjudicaba de manera especial en Pamplona a los que se dedicaban de forma exclusiva a las labores agrícolas, así como era una injusticia fiscal manifiesta para este sector, aunque por supuesto aquéllos contribuían a través de otros tributos —peajes, sacas, etc.—. Además, genera otro tipo de problemas como son los de explicar lo que se esconde detrás del grupo de los «impotentes», pues no deberían ser identificados con un sector marginal de la población, sino sencillamente con aquél que no era propietario de heredades. Entre este grupo se encuentran precisamente en Viana y Laguardia algunas personas con oficios, es decir, presumiblemente los concejos en estos casos pretenden enfranquecer a determinadas profesiones de las que se escasea en la comunidad.

Asimismo al referirse a los 5 «impotentes» de la aldea de Elvillar en la Comunidad de Laguardia —uno de los cuales era zapatero y otro cerrajero— se expresa que «... biben en el dicho lugar et non an bienes nin pagan cosa alguna et biven por amor de dios». Incluso al final de la relación de «fuegos» de la Navarrería se escribe literalmente:

«...Et faillassen en la dicha ciudad ata LXXXta moradores et mas que no son taxssados nin pagan nin contribuyen en el dicho quarter por quauto los mas deillos son pobres et impotentes».

(15) En Viana, a comienzos del siglo XIV la «tailla» se recaudaba a partir de la valoración de los bienes inmuebles y de los muebles, así como pagándose según el sistema de sueldo por libra. En Viana cada vecino debía jurar la superficie de tierras que tenía, las casas que tenía, eras, palomares, pajares, así como los bienes muebles que poseían. Se encargó a una comisión evaluar el valor de todos sus bienes. Se especifica que la tasa será el doble por los bienes muebles que por los «heredamientos» para compensar el mayor fraude que puede cometerse en las declaraciones «...e segunt manifestare sobre su jura sea creydo e nol sea fecha reprehension ni retraamiento alguno, e segunt su manifestamiento seale echada taylla a la livra e al sueldo, el doble que por heredamiento, porque el moble se puede esconder e porque pasçen con lures ganados...» (A.M. de Viana, carp. 5 letra e, número 2). Quizá hay que tener en cuenta que se incluyen en el heredamiento las tierras y las casas, realidad que pudiera hacerse extensible al siglo XV. El bien mueble parece identificarse con el ganado. También pagan quienes, refiriéndose a los artesanos, no tienen bienes muebles e inmuebles, si bien una cantidad fija. Los censos del siglo XIII referentes a Olite tienen en cuenta los bienes muebles productivos e improductivos. Véase Cierbide, R., y A. Sesma ob. cit. p. 50.

Por tanto también se transmite la idea de la pobreza de este grupo, si bien ésta podría ser como en otras ocasiones una exageración más o formar parte de una estratagema con el fin de lograr los objetivos anteriormente señalados.

Tal vez en Viana se tuvo en cuenta en la confección del censo la posesión de heredades, pero no está tan claro que se extendiera este criterio al resto de las localidades. Por el contrario pienso que dentro de los «impotentes» de otras villas y aldeas —algunos de los cuales serán tasados en algunas localidades— el grupo más numeroso sería el de las personas que menos medios económicos tenían para salir adelante, aunque ocasionalmente puedan encontrarse quienes se dedican a actividades artesanales. Por esta razón me permito dudar de que la base de la elaboración de los censos sea la misma en todas las poblaciones navarras.

Por otra parte en Pamplona todos los mozos contribuyen con cantidades similares, personas, en mi opinión, con una pequeña capacidad económica como para ser además propietarios de heredades. ¿O acaso también éstos fueron tasados por los bienes inmuebles, léase tierras, que poseían? Si esto fuera cierto ¿quiénes trabajaban sus tierras? ¿Les sobraba tiempo suficiente para atender a las demandas de sus maestros y al trabajo de sus explotaciones? Son demasiadas las interrogantes como para que no se pueda considerar que en cada localidad sea el concejo quien fije las bases materiales sobre las que se ha de valorar el tributo a pagar por los vecinos. Los comisarios debieron tener y tendrían de aquí en adelante ante sus ojos estos padrones a la hora de efectuar y controlar la distribución de las «Ayudas» y cuarteles solicitados. Fenómeno que creo es extensible a todas las villas y aldeas del Reino de Navarra a comienzos del siglo XV.

Sin duda alguna, la consolidación de este sistema a comienzos del siglo XV opino que debe estar relacionada especialmente con el interés de los grupos más indefensos de la población, o al menos, de aquéllos cuya capacidad económica no estaba en el nivel más alto en sus respectivas comunidades para que no recayeran la mayor parte de los tributos sobre sus unidades familiares. Quizá también sea necesario resaltar la asunción de esta medida por la administración real con el fin de evitar dificultades en la recaudación de estos impuestos, favorecer el pago de los tributos y la percepción de tan necesitados ingresos para la Corona, así como para rebajar el nivel de las tensiones sociales existentes en el Reino. De hecho nos ha quedado constancia del pago de este tributo gracias a que la administración, sus comisarios y tesoreros, anotaron detalladamente el número de los contribuyentes y los pagos que correspondieron a cada uno de ellos.

A pesar de todo cabe hacerse la siguiente pregunta: ¿La proporción entre capacidad económica de los vecinos y el tributo exigido fue la misma entre las diversas categorías establecidas?, es decir, ¿el peso de la fiscalidad era realmente justo? Teóricamente así debía de ser, pues en el censo de la merindad de Estella se estipula que «han taxsado et echado a sueldo por libra, segunt entienden que vale lo de cada uno». Precisamente es esta proporcionalidad la que ha permitido analizar el

censo-encuesta desde el punto de vista de las potenciales fortunas de los «fuegos» de población recogidos en el censo, si bien no se indicó a cuánto ascendían. La situación de la villa de Estella permite, sin embargo, constatar la existencia de ciertos desequilibrios.

Se paga por «cuarteles», sistema de recaudación trimestral en un principio de carácter anual, de un determinado tributo o ayuda. En 1427 las Cortes de Navarra otorgaban 40.000 florines en cuatro cuarteles para los gastos de la coronación del Rey. Pero se exigió que éstos se cobraran antes de los nueve meses. El sistema de los cuarteles se había convertido también en esta ocasión en una fórmula impositiva alejada de sus orígenes y de los procedimientos habituales de su recaudación.

En cualquier caso, este sistema de recaudación fiscal significó un cambio radical en relación con otros sistemas tributarios en los que todos los vecinos tenían que pagar las mismas cantidades o donde las categorías establecidas eran mucho más reducidas. La novedad del mismo en 1427 está precisamente en la generalización del mismo para todo el Reino de Navarra. El estudio de la jerarquización de las fortunas de los navarros puede llevarse a cabo de manera general para las merindades de Sangüesa, Estella y Pamplona, de las que disponemos de este tipo de censos fiscales a comienzos del siglo XV, pero en este artículo me voy a detener exclusivamente en el análisis de una única población: Pamplona.

2. La información documental del censo referente a Pamplona

La elección de la ciudad de Pamplona para realizar este artículo se debió a diversas razones. Desde finales del siglo XI y durante gran parte de la Edad Media en el territorio de Pamplona convivieron cuatro burgos bien diferenciados política y socialmente. Estos burgos eran la Navarrería, San Miguel, San Cernín y San Nicolás. Se trataba de poblaciones que habían desarrollado una realidad institucional y urbana peculiar, así como una diversa pujanza económica. Ya en el siglo XIII estos cuatro burgos habían quedado reducidos a tres al ser absorbido el burgo de San Miguel por la Navarrería (16).

Hasta 1423, mediante el denominado «Privilegio de la Unión», no se daba la unificación institucional de los habitantes de Pamplona. Durante los siglos XIII y XIV las rivalidades entre los burgos fueron la tónica general de sus relaciones, aunque por la complementariedad económica de estos núcleos amurallados y las solidaridades sociales entre sus respectivos vecinos acabaron dando como resultado, en un proceso lento y lleno de numerosas tensiones, el nacimiento de la ciudad de Pamplona (17).

(16) Véase al respecto los siguientes trabajos: Lacarra, J. Ma., «El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón», *Pirineos*, VI, Zaragoza, 1950, pp. 6-34; Lacarra, J. Ma., «Para el estudio del municipio navarro medieval», *Príncipe de Viana*, Pamplona, 1941, pp. 50-65; Lacarra, J. Ma., «La repoblación de las ciudades del Camino de Santiago», *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, I, Madrid, 1948, pp. 465-497.

(17) Ya en 1287 se unían en un único municipio los burgos de San Nicolás y San Cernín. No por ello desaparecieron los roces entre ambos en los años posteriores. En este sentido se da interesante información en los trabajos de Irurita Lusarreta, Ma. A., *El municipio de Pamplona en la Edad Media*. Pamplona, 1959 y de Martinena Ruis, J. J., *La Pamplona de los burgos y su evolución urbana, Siglos XII-XVI*. Pamplona, 1974.

El considerable tamaño de la ciudad en cuanto a su número de «fuegos» y «vecinos», así como el disponer de varios burgos con sus respectivos barrios y calles abría unas mayores posibilidades de examen y comparación. Pensé que al no existir un excesivo desequilibrio en la valoración y tasación de los bienes de los «fuegos» de la población, podría utilizarse esta preciosa fuente documental para obtener unos indicadores aproximados de la riqueza de sus habitantes, para comprobar la posible existencia de unos barrios más ricos que otros, para constatar la presencia de unas calles especialmente deprimidas desde un punto de vista social y económico, mientras que otras podrían mostrarnos la concentración de los sectores sociales mejor acomodados.

Todavía más, el plan inicial del trabajo parecía poder ampliarse a otros campos temáticos ante el elevado porcentaje de vecinos cuya profesión había sido anotada. Ciertamente abrigaba suficientes esperanzas como para que se pudieran completar y complementar las primeras observaciones con las segundas tras verificar y estudiar la mayor o menor vitalidad económica de unas u otras actividades. No me faltaban razones para pensar que tal vez se pudiera lograr una imagen bastante realista de la situación socio-económica de los habitantes de Pamplona en un momento dado, el de comienzos del siglo XV.

Un primer análisis de la información me permitía comprobar cómo en la fuente documental no se habían recogido todas las informaciones necesarias para llevar a cabo de una manera perfecta y completa la encuesta a que iba a ser sometida. Por ello, tuve que delimitar de una manera mucho más precisa el estudio y circunscribirlo en lo posible al contenido del censo. En definitiva, las características de la fuente tenían necesariamente que encuadrar las coordenadas en que se desarrolló posteriormente todo el trabajo.

El número de «fuegos» a analizar es de 1457. Esta cifra evidencia que estamos en presencia de uno de los núcleos urbanos más populosos del Norte Peninsular, posiblemente el que cuenta con un mayor número de habitantes —en torno a los 7.000— en el Reino de Navarra. De otro lado ni tan siquiera eran «fuegos» polinucleares el 1% de todos ellos, lo que redundaba en beneficio de la interpretación global del censo. Pero en éste no se encuentra recogida toda la población existente en la ciudad de Pamplona, pues no fueron registrados ni los clérigos «seculares» —a no ser que fueran al mismo tiempo notarios de la Cámara del Rey— o «regulares» —conventos de San Agustín, Santa María del Carmen, convento de los predicadores de Santiago, San Francisco, Santa Eulalia de la Merced, agustinas de San Pedro de Ribas y clarisas de Santa Engracia—, ni la floreciente comunidad judía de la ciudad. Incluso un caballero protestó por su inclusión en el mismo, lo que parece ser un indicador de que otros personajes de su misma condición no habían sido incorporados al censo. Sólo dos caballeros fueron anotados por los comisarios y tasadores.

Por otra parte, un pequeño número de «fuegos» fue contabilizado por los escribanos en el documento, si bien a continuación éstos habían señalado la imposibilidad de recaudar el tributo a estos vecinos debido a que habían emigrado, estaban ausentes o habían fallecido.

En total alcanzan la suma de 70 «fuegos». El motivo de esta circunstancia podría estar relacionado con los cambios acaecidos en estos años. El censo fue entregado a los comisarios generales en 1436 por los tasadores de 1435. Este grupo representa escasamente el 4,85% de todos los «fuegos» registrados. He optado por incluir en el estudio también estos 70 «fuegos» del censo juntamente con el resto, pues en un primer momento formaron parte de la estructura poblacional de Pamplona y así fueron recogidos en los padrones confeccionados al efecto para el reparto de estos tributos. De esta forma las valoraciones realizadas, así como los resultados obtenidos tendrán su mayor concreción para el inicio de la confección del censo. Las tasaciones, según el texto, se realizaban periódicamente.

Asimismo, aparecen algunos datos cuya integración dentro de los cómputos generales es bastante complicada. Al concluirse la exposición de los «fuegos» de la Navarrería se afirma que en la ciudad se encuentran 80 «impotentes», es decir, muy seguramente personas que los tasadores consideraron que no tenían medios suficientes como para contribuir al pago del tributo. No obstante, en la relación nominal de la población de la Navarrería fueron calificados como tales muy pocas personas y ni tan siquiera en la relación de «fuegos» de los tres burgos se llegó a dicho número de «impotentes».

El análisis que voy a realizar no tiene en cuenta estos 80 «fuegos», precisamente por la aparente indefinición que representa su uso. De ninguna manera podrían ser utilizados si se refieren al conjunto de la ciudad, pues no sería posible conocer su distribución en los diferentes burgos, barrios y calles. Tan sólo tendría una relativa operatividad para este estudio su utilización dentro de la población de la Navarrería —población a la que posiblemente deban ser adscritos—, pero aún en este burgo tampoco sabríamos en qué barrios y calles habrían de ser referenciados. Este pequeño inconveniente no representa, sin embargo, ningún problema fundamental para conseguir los objetivos generales del trabajo, si bien este hecho ha de ser tenido en cuenta y en todo caso significa necesariamente recordar que el número total de «fuegos» de la ciudad de Pamplona es superior al que tomamos como soporte de este estudio y se incrementa también a través de este grupo.

Además se aprecian otras ausencias, pues el maestre Simón de la Clavería, alcalde de Pamplona, bachiller en leyes, no fue incluido en el censo —se encontraba por esas fechas en Barcelona—, ni los mercaderes Juan Gazcue y Miguel de Laceilla, que sin embargo tienen sus respectivos mozos. Por otra parte en siete ocasiones no se ha podido saber la cantidad que pagaban estos vecinos debido al mal estado del manuscrito. Por tanto el total del tributo por calles, barrios y burgos es todavía algo más elevado, así como los totales y medias por fuego de los oficios de notarios (1), mercaderes (1), argenteros (1), alcaldes de la Corte (1) y zapateros (1). De otros dos casos no se ha podido saber su actividad profesional. Finalmente en esta encuesta se informa sobre otras cuestiones referentes a los bienes y rentas concejiles, a las finanzas municipales, a los salarios de alcaldes, jurados y notarios o a los gastos ocasionados al concejo de Pamplona debido a la celebración de fiestas con ocasión de la llegada del rey a la ciudad, del Príncipe de Viana, etc...

De esta manera los datos obtenidos, base de la elaboración del artículo, y una vez convertidas las libras y sueldos a dineros con el fin de operar de forma uniforme y recurrente, quedan como siguen:

3. Calles, burgos, fiscalidad y riqueza patrimonial

SAN NICOLAS

	NUM. FUEGOS	DINEROS
Rúa Mayor	66	15.456
Rúa Mayor de las Tiendas	32	5.000
Zapatería y Herrería	75	14.244
Torre Redonda	119	17.692
Tecendería	65	8.496
Rúa Chica	47	5.328
Carnicería	16	6.042
	420	72.258

SAN CERNIN

	NUM. FUEGOS	DINEROS
Rúa de los Cambios	85	18.816
Correría	72	13.440
Pellejería	62	10.584
Tecendería	48	7.824
Cuchillería	93	13.564
Mercado	30	3.008
Burellería	173	31.488
Carnicería	53	8.604
Carpintería	19	1.380
Santa Engracia y La Rocha	23	2.060
	658	110.768

NAVARRERIA

	NUM. FUEGOS	DINEROS
Rúa Mayor	148	27.732
Carpintería	70	11.068
Calderería	32	3.736
San Agustín	16	1.352
Rúa de San Martín	36	3.364
Zuarrondo	18	1.688
Santa Catalina	9	1.112
Santa María Magdalena	14	1.968
	379	55.384

Una de las primeras preguntas que me interesaba responder estaba relacionada con el mayor o menor nivel económico de los vecinos de los burgos de la ciudad de Pamplona. Para ello se había de tener en cuenta no sólo las cantidades pagadas, sino también el número de «fuegos» y principalmente la media impositiva.

Las cifras son muy claras, el burgo de San Cernín contribuyó con 110.768 dineros, la mayor cantidad monetaria, un 46,46% del total, mientras que San Nicolás lo hacía con 72.258, un 30,30% y la Navarrería con 55.384, un 23,23%. El total del tributo ascendió a la suma de 238.410 dineros, que transformados en libras suponen 993,37 por cuartel. En esta cantidad está incluido el montante que supuso lo que correspondía a dos caballeros y el de aquellas personas que habían muerto o habían emigrado. Sin embargo en 1436, como señala José Yanguas, Pamplona estaba tasada en una cantidad fija por cuartel que ascendía a 700 libras de carlines prietos.

Pero si San Cernín es el burgo que más tributa y donde el conjunto de sus habitantes tienen la mayor riqueza, no es menos cierto que en el mismo se encuentra el mayor tanto por ciento de la población de la ciudad de Pamplona, con el 45,16%, mientras que en San Nicolás se localiza el 28,82% y en la Navarrería el 26,01%. Salta a la vista que los porcentajes de los totales de los dineros pagados y de los «fuegos» de población son bastante similares en los tres casos y a modo de hipótesis bien pudieran significar un primer reparto del tributo entre los burgos según el número de sus «fuegos» y vecinos. Muy probablemente este hecho no sea una simple coincidencia.

Si se quiere profundizar en el tema no queda más remedio que estimar la media general «per fuego» del tributo. La media general para todos los «fuegos» de la población de Pamplona es de 163,63 dineros (18). Esto, aplicado a los diferentes burgos significa que los burgos que pagan por encima de la media son el de San Nicolás con 172,04 dineros y el de San Cernín con 168,34, mientras que en la Navarrería la media tan sólo alcanza el 146,13%. Por consiguiente la mayor carga impositiva recayó sobre los vecinos del burgo de San Nicolás.

Por tanto, si como todo parece indicar, la cantidad exigida a los vecinos está relacionada con la riqueza material de los mismos —a pesar de la conocida existencia de algunos fraudes—, podemos afirmar de una manera bastante segura que el burgo donde se encuentran las mayores fortunas es el de San Nicolás, con 8,41 puntos por encima de la media general por fuego (19). La Navarrería con 17,5 puntos por

(18) La comparación de la media por fuego de la villa de Pamplona con otras villas de Navarra nos permite comprobar la presión fiscal a que estaba sometida esta población. En este sentido la media «per fuego» pamplonesa era similar a la de la villa de Laguardia, algo menor a la de Viana, superior a la de la villa de Los Arcos y muy inferior a la de la villa de Estella. Pero la presión territorial de esta «Ayuda» lo dejamos para otra ocasión.

(19) Esto no obsta para que en otras épocas pudiera ser de otra manera, es decir, que el burgo más dinámico y rico fuera el de San Cernín. Martín Duque, A. J., *Cuentas del Burgo de San Cernín de Pamplona. Año 1244*. Pamplona, 1976. Pero, a pesar de la importancia que todavía existe en San Cernín a comienzos del siglo XV, derivada entre otras razones de su peso demográfico y de las abundantes tiendas existentes en la Rúa de las Tiendas, San Nicolás tendrá un papel muy relevante, aún siendo menor el número de sus habitantes.

debajo de la media sería con mucho el más pobre, mientras que el burgo de San Cernín se encontraría por encima de la media en 4,71 puntos.

No es suficiente constatar dicho fenómeno, con ser en sí mismo importante. Un análisis más particularizado de cada uno de los burgos nos podría permitir acercarnos a la propia jerarquización socio-económica existente en los barrios y calles de éstos, así como al conocimiento de posiciones más o menos similares entre los más ricos y los más pobres de toda la ciudad de Pamplona. Los interrogantes que tenemos que despejar ahora en primer lugar tienen que ver con los dineros pagados en cada una de las calles y su correspondencia con el número de «fuegos». Esta es la única manera de poder comprobar el mayor o menor dinamismo de unas u otras zonas.

Los resultados, como puede seguirse a través de los cuadros y gráficos correspondientes, evidenciaron en el burgo de San Nicolás la enorme vitalidad de los habitantes de la calle Carnicería con una media impositiva de 377,63 dineros, siguiéndoles a bastante distancia los de la Rúa Mayor, cuyos vecinos contribuyeron con una media de 234,18 y los de la rúa de la Zapatería y herrería con 189,92 dineros. El resto de las calles —rua mayor de las Tiendas, Torre Redonda, Tecendería y Rúa Chica— no alcanzaban la media general «per fuego».

En el burgo de San Cernín, tan solamente superaban la media general la población de la Rúa de los Cambios con 221,36, la de la Correía con 186,67, la de la Burellería con 182,01 y la de la Pellejería con 170,71. Los habitantes de la Tecendería alcanzaban el término medio, mientras que los de la Cuchillería, Mercado, Carnicería, Carpintería, Santa Engracia y la Rocha estaban por debajo. En la Navarrería tan sólo los vecinos de la Rúa Mayor rebasaban la media con 187,38 dineros, mientras que no lo lograban el resto de las calles: Carpintería, Calderería, San Agustín, rúa de San Martín, Zuarrondo, Santa Catalina y Santa María Magdalena (20). Los desequilibrios económicos entre los «fuegos» de las calles de los tres burgos de Pamplona pueden verse perfectamente en el cuadro y gráficos correspondientes.

No obstante, otros síntomas confirman y explican el dinamismo económico de algunas de las calles de la ciudad, señaladas como más activas económicamente, al superar la media general «per fuego». Precisamente en la Rúa Mayor de San Nicolás se concentra una tercera parte de los mercaderes conocidos y el 16% de los zapateros, así como en la rúa de los Cambios del burgo de San Cernín se documentan todos los argenteros de la ciudad, el 23% de los zapateros y el 8,10% de los mercaderes. En la rúa de la Zapatería y Herrería de San Nicolás se citan a más del 31% de los zapateros y en la rúa Mayor de la Navarre-

(20) La jerarquización socio-urbana de la ciudad de Pamplona quedaría aproximadamente como sigue: Carnicería (S. Nicolás), Rúa Mayor (S. Nicolás), Rúa de Los Cambios (S. Cernín), Rúa de la Zapatería y Herrería (S. Nicolás), Rúa Mayor (Navarrería), Correía (S. Cernín), Burellería (S. Cernín), Pellejería (S. Cernín), Tecendería (S. Cernín), Carnicería (S. Cernín), Rúa Mayor de las Tiendas (S. Nicolás), Carpintería (Navarrería), Torre Redonda (S. Nicolás), Cuchillería (S. Cernín), Santa María Magdalena (Navarrería), Santa Catalina (Navarrería), Calderería (Navarrería), Rúa Chica (S. Nicolás), Mercado (S. Cernín), Zuarrondo (Navarrería), Santa Engracia y yus la Rocha (S. Cernín), San Martín (Navarrería), San Agustín (Navarrería) y Carpintería (S. Cernín).

ría el 16,21% de los mercaderes. Asimismo la Burellería de San Cernín tiene una gran diversidad de oficios destacando en primer lugar el de los burelleros con el 60% del total y el de los mercaderes con el 13,51%. Sin embargo, en la Carnicería de San Nicolás apenas están documentados los oficios, mientras que en la Correría de San Cernín se hallan el 8,10% de los mercaderes.

En estas siete calles se recoge al menos el 60% de todos los oficios de la ciudad de los que tenemos información documental en el propio censo, pero sobre todo se reúnen en ellas aquéllos que contribuyen con las sumas más elevadas, como posteriormente se demostrará: más del 80% de los mercaderes, el 100% de los argenteros, el 90% de los zapateros, el 67% de los burelleros, así como en torno al 57% de los mozos o personas que trabajan para otras de manera al menos bastante permanente. En concreto la calle donde reside un mayor número de mozos y estageros es en la Burellería —15— de San Cernín, seguida por la Cuchillería —7—. En la Rúa Mayor de la Navarrería se citan 9, así como 8 en Torre Redonda y 7 en la Rúa Mayor de San Nicolás. Por otra parte las calles más deprimidas, que no llegan a alcanzar la media de los 100 dineros se encuentran en la Navarrería (Zuarrondo, San Agustín y San Martín) y en San Cernín (Santa Engracia y yus la Rocha, y Carpintería).

4. Riqueza personal, actividades profesionales y poder político

No es menos cierto que otra de las cuestiones que deben considerarse hace alusión a la realidad socio-económica e impositiva de los vecinos de Pamplona en el marco general de toda la ciudad. Es necesario no perderse excesivamente en las particularidades existentes en los burgos y sus distritos. Desde este punto de vista general observamos que más del 63% de la población de Pamplona ha sido tasada en cantidades comprendidas por debajo de la media general «per fuego» del tributo y de la estimación económica de sus bienes, es decir, entre 0 y 163 dineros de la «ayuda» —el 2,67% son calificados como «impotentes»—, mientras que se situaban por encima de la media en torno al 36% de los «fuegos», sin duda aquéllos que pueden ser considerados como los más acomodados de la población.

Acaso sea demasiado arriesgado hacer esto con tan sólo estos testimonios, pero sin duda alguna son un grupo bien diferenciado. Tan sólo superaron la barrera de los 300 dineros, algo más del 10% de los «fuegos». Pero este grupo, según el censo, debía contribuir con más del 30% de lo estipulado. Asimismo entre 150 y 300 dineros se encontraba un grupo integrado por el 27% de los «fuegos» contribuyendo con más del 34%, mientras que el resto de la población representando nada menos que el 63% fue tasada con tan sólo el 34% de los dineros a pagar por cuartel (21).

(21) En 1366 se relacionaban 968 fuegos estableciéndose entre los 3 burgos 6 categorías: los que pagaban 4 florines (15,282%), los que pagaban 3 florines (25,55%), los que pagaban 2,5 florines (11,98%), los que pagaban 2 florines (29,95%), los que pagaban 1 florín (14,04%) y los que no pagaron nada por ser considerados en el burgo de la Navarrería como «impotentes» (5,16%). La diversidad de patrimonio entre los

No se sabe cuál es la fortuna estimada por los tasadores para los «fuegos» de Pamplona, pero la señalada relación y adecuación relativa entre las cantidades a pagar y la riqueza patrimonial de los pamploneses permite conocer la distribución y el tamaño de los grupos de fortuna de la población. La fortuna estimada de los «fuegos» de Pamplona sobre la base de las libras, sueldos y dineros exigidos por cuartel permite constatar que más del 80% de la población tiene unos bienes tasados fiscalmente en menos de 225 dineros. Este porcentaje habría de ser ampliado hasta cerca del 90% si se comprende en la valoración a todos aquellos relacionados por debajo de los 300 dineros. El grupo más numeroso está comprendido entre los 75 y 150 dineros, representando el 39,32%. A continuación se encuentra un grupo relativamente importante englobado entre los 150 y 300 dineros (27%). Las fortunas de ambos grupos podrían ser consideradas como de medianas. Entendiendo dicha acepción como los que se encuentran a caballo entre aquellos que pueden ser calificados de ricos o de pobres. Si se me permite la expresión diría que los primeros se encontraban cerca del umbral de la pobreza y los segundos del de la riqueza. El grupo de los que no fueron calificados por no disponer de bienes asciende en torno al 3% de los «fuegos», aunque probablemente rondaría el 6%, si incluimos a todos los «impotentes».

Tomando como punto de referencia las cantidades solicitadas por cuartel a los hogares de Pamplona se puede decir que la pirámide de las fortunas va descendiendo progresivamente conforme nos acercamos a la cima, algo más de un 6,5% de los «fuegos» se situaban entre los 300 y 450 dineros, el 2,34% entre los 450 y 600 y tan sólo el 1,24% superaban los 676 dineros. Más del 66% de los «fuegos» estudiados se situaban en el entorno de la media general de la ciudad por arriba o por abajo, es decir, entre los 75 y 300 dineros. Pero alrededor de 1/4 parte de la población debía tener un nivel de vida que se encontraba rayando la más absoluta pobreza ante la existencia de cualquier adversidad inesperada. Los demás, es decir, ese 10% restante eran propiamente quienes disfrutaban de la situación económica más elevada.

Asimismo es posible y muy conveniente preguntarse, para aprehender con una cierta precisión las relaciones intrínsecas entre fiscalidad y sociedad, sobre quiénes o sobre qué grupos recae el mayor peso de este impuesto. Siguen siendo muchas las interrogantes concernientes a las actividades económicas de la mayoría de los habitantes de Pamplona, pero los oficios de los vecinos son señalados para algo más de 40% de los «fuegos». De éstos al menos el 38% se han de adscribir a los sectores secundario y terciario. Para obtener esta cifra hemos tenido en cuenta no sólo aquéllos para los que se especifica el oficio, sino también el número de mozos y estageros, los 22 oficios

componentes de cada grupo no fue tenida en cuenta en este impuesto. Al no ser un impuesto progresivo manifestaba la existencia de desigualdades dentro de cada categoría. El primer grupo pagó el 25,94% del tributo, el segundo el 29,97%, el tercero el 12,70%, el cuarto el 25,41% y el quinto el 5,95%. Es decir, el 38,84% de los «fuegos» de población contribuyeron con el 55,91% de los florines solicitados.

correspondientes a personas que tenían mozos, sin que nada se supiera de su profesión, las cinco personas calificadas como maestros y otros 53 oficios conocidos a través del cotejo del censo con la documentación del Archivo General de Navarra de esas mismas fechas. Es posible que alguno de los yernos, hijos y familiares de quienes son anotados con oficio también se dedicaran a dicha actividad económica, incrementándose también de este modo el porcentaje señalado. Estoy seguro de que los oficiales artesanos son todavía más en cada grupo.

En esta misma línea conviene no olvidar que los maestros de los que tenemos noticias de su oficio eran freneros, físicos, silleros o bacheleros y que se trataba de un grupo cuya media «per fuego» de tasación superaba los 300 dineros. El sillero y el físico pagaron por debajo de la media de los maestros, así como otros dos maestros más. Quizá se deba a la obtención de algunas exenciones particulares concedidas por el concejo de Pamplona. Pero el físico tenía un sueldo dos veces mayor —50 libras— que el alcalde y los jurados pamploneses. Asimismo existían mozos entre la práctica totalidad de los oficios conocidos, pero pertenecientes mayoritariamente al sector secundario —zurrador, pellejero, cordelero, zapatero, bastero, hornero, herrero, barbero, carpintero, burellero, argentero, cuchillero, mercader, notario, etc.—. El número de mozos más frecuente era uno, pero algunos llegan a tener hasta dos —el zapatero Artieda, el notario Miguel de Echarri— o tres mozos —Erregil—.

A partir de estos datos —siempre insuficientes, pero muy relevantes y significativos— se ha podido demostrar que el peso mayor del impuesto recae en el grupo de los mercaderes cuyo porcentaje no representando sino el 2,53% de toda la población llegaba a pagar más del 10% del tributo, proporción que debe ser incrementada, pues de algunos mercaderes por rotura del manuscrito no sabemos la cuantía que les correspondía. La media de tributación de este grupo por «fuego» alcanzaba la suma de 668,10 dineros. De los 37 mercaderes registrados como tales en el censo o de cuyo conocimiento hemos tenido acceso a través de otras fuentes de información se han de destacar aquéllos que pagan más de 624 dineros (22).

(22) Un seguimiento puntual de los documentos de la sección de Comptos del Archivo General de Navarra nos ha permitido considerar también como mercaderes a Juan de Aoiz, Juan de Ataondo, Gaubert de Bugat, Martín de Murillo, Miguel de Rosas, Lope de Araiz, Juan Pérez de Lesaca, Salvador de Roncesvalles, Pedro de Undiano y Peire de Larrasoña, así como probablemente familiares de los mercaderes Martín de Zalba - Catalina de Zalba, —García de Añorbe - Miguel Martín de Añorbe— y Pascual de Eguarax —García de Eguarax—. He considerado entre el grupo de los mercaderes a los tres últimos. En 1428 García de Añorbe está comprando manzanos, minas, ovejas, cabras, además de 120 carretadas de mena por 93 florines y medio (A.G.N. Comptos, caj. 126, núm. 37). Por estas mismas fechas sabemos de la existencia de otros mercaderes pamploneses no recogidos, sin embargo, en el censo. Estos son los casos de Michelco de Ernialde, recibía en 1428 60 libras de Miguel de Rosas por la venta de acero para la Casa de la Moneda (A.G.N., caj. 128, núm. 14, XII); Juan de Gaztelu en 1425 (A.G.N., Comptos, caj. 136, núm. 20, III), o los factores de Juan de Zalba, Martín de Ostiz y Esteban de Andonío etc. (A.G.N., Comptos caj. 126, núm. 9, I). Pero también los merceros Martín de Larrangoz y Martín de Monreal, así como los carniceros Lope de Tiebas, Sancho de Bichía, Juan Urdiróz y Juan Beruet a través de Comptos del AGN.

Se trata de Gaubert de Bugat, la mujer de Martín de Cruzat (23) — todavía vivo en 1432—, Martín de Murillo, Martín López de Aoiz, Juan Lanzalot, Charles de Ataondo, Juan Miguel de Taijonar, Pascual de Esparza, Juan de Zalba, Domingo de Orbaiz —jurado de La Población de San Nicolás en 1423—, Juan Palmer, Carlos de Pamplona, Miguel del Espinal y Martín de Ezquíroz. Tal vez Juan de Larrángoz y Martín Doixa también formen parte de este grupo de mercaderes, pero sólo se conoce del primero su probable relación familiar con el mercero Martín de Larrángoz. Nos encontramos en presencia de uno de los grupos económicos más potentes de la ciudad de Pamplona y en cualquier caso ante quienes recayó más abrumadoramente la carga de esta «ayuda» o tributo.

No obstante, entre este grupo también se encontraban algunos notarios como maestre Munárriz —«fuego» polinuclear—, el tesorero García López de Roncesvalles y el carnicero Sancho Bichía. Como en otras ciudades y villas navarras y castellanas las carnicerías eran una importante fuente de rentas y gracias a ellas se encumbraron económicamente algunas familias pamplonesas. Tan sólo se llegaron a tasar dos personas adscritas a la nobleza, el caballero «mosse» Juan de Espeleta y el escudero «mosse» León de Garro, cuyas exigencias tributarias y sus niveles de fortuna eran similares a las de las personas que fueron arriba señaladas. Las cuatro únicas personas que fueron tasadas por encima de los 1.000 dineros fueron los mercaderes Martín de Murillo y Martín de Ezquíroz, el carnicero Sancho Bichía y el caballero León de Garro.

Es precisamente el grupo de los mercaderes, juntamente con algunos especialistas en leyes y notarios, quienes están controlando el poder municipal a comienzos del siglo XV. En 1423 los alcaldes de los burgos de Pamplona eran el mercader Juan de Atondo del burgo de San Nicolás, el mercader Miguel de Laceilla del burgo de San Cernín y de la Navarrería el bachiller en decretos Simón de la Clavería. En 1424, tras el «Privilegio de la Unión» era alcalde de Pamplona, Simón de la Clavería y entre los jurados encontramos a los siguientes mercaderes, Miguel de Laceilla, Domingo de Orbaiz, Martín de Murillo, Martín Cruzat, Juan de Zalba, Juan Palmer, Salvador de Roncesvalles. Todos los jurados eran mercaderes menos dos, Martín de Ezaburu y Martín de Lombier, notarios, pues probablemente también lo fuera Arnalt Pérez de Ezquíroz, quizá pariente del mercader Martín de Ezquíroz. Es decir, de los 10 jurados pamploneses 8 eran mercaderes.

En el censo podemos ver como jurados de Pamplona a Miguel de Tajonar —mercader—, Juan Martínez de Villanueva —notario—, Pascual de Ostabat, Belenguer de Aoiz —factor-mercader—, Charles de Ataondo —mercader—, Juan de Monreal —¿familiar del mercader Martín de Monreal?—, Peire de Larrasoña —mercader— y García de Eguarax —en 1423 Pascual de Eguarax era mercader—. Además estas familias

(23) Los Crozat han sido estudiados fundamentalmente por Leroy, B., «Una familia de burgueses de Pamplona en la primera mitad del siglo XIV: Los Crozat», *Revista Príncipe de Viana*, 1974, núm. 136-137, pp. 429-454. Martín González, M., Síntomas de ascenso social de una estirpe burguesa de Pamplona en el siglo XV», *Primer Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona, 1986, pp. 533-536.

tienen a sus miembros en puestos claves de la administración civil o de la iglesia (24). En conjunto los 9 oficiales anotados, el teniente de alcalde (Ibáñez de San Esteban, notario) y los 8 jurados señalados fueron tasados con una media superior a los 400 dineros. Este dato también confirma la tesis que en este artículo estamos presentando.

Los oficios cuya media «per fuego» superaba la media general de las fortunas de toda la ciudad eran bastantes —burelleros, hosteleros, zapateros, cordeleros, pelaires, armeros, merceros, herreros, barberos, tintoreros, horneros, picheleros, correeros, ballesteros, cerrajeros, posaderos, físicos, basteros, estañadores, cuchilleros, bordadores, torneros, vaineros, etc.—, si bien muy pocos rozaban la media de los 300 dineros —factores, asteros, argenteros (25), triperos, notarios, freneros—, mientras que los que a menos distancia se encontraban de los mercaderes eran los carniceros, el tesorero y los bachilleres. Pero también eran bastantes los oficios cuya media impositiva estaba por debajo de la media general del tributo —carpinteros, pellejeros, porteros, hortelanos, podadores, bolseros, mazoneros, peinadores, corredores, tundidores, tejedores, zurradores, pergamineros, costureros, etc.—. Esta realidad no está reñida con que dentro de cada oficio algunos artesanos disfrutaban de unas mejores condiciones económicas a tenor de las mayores tasas en que fueron evaluados.

En cualquier caso, del censo de la merindad de Pamplona correspondiente al siglo XV se deduce el importante papel desempeñado por los sectores secundario y terciario en la ciudad de Pamplona. La propia denominación de alguna de sus calles redundaba en favor de esta afirmación, aunque de ello no se deriva sino la presencia de un grupo determinado de artesanos en aquéllas. Se trata de artesanos que tuvieron la suficiente personalidad como para haberle dado su nombre a una calle (Tecendería, Burellería, Pellejería, Correría, Cuchillería, Carpintería, Zapatería, Herrería, Mercado, rúa de las Tiendas —bastantes de los propietarios de tiendas residían en otras calles—, rúa de los Cambios, Carnicería). Fenómeno, por otra parte, típico del resto de los principales núcleos urbanos del norte peninsular.

(24) Así Jimeno Miguel de Tajonar, de la familia de los Tajonar, es en 1423 chantre de la catedral de Pamplona, Machín de Zalba, guarda de los cofres del rey es pariente del mercader Juan de Zalba y un miembro de su familia llegó a alcanzar el cardenalicio, los Atondo tienen miembros de su familia entre los oidores de Comptos —Juan de Atondo—. Ya desde comienzos del último cuarto del siglo XIV estas familias estaban ocupando importantes cargos en los concejos de San Cernín y San Nicolás de Pamplona. En 1375 eran miembros de los veinte jurados de ambas poblaciones los mercaderes Miguel Laceilla, Miguel Jiménez de Tajonar y García Miguel, además de García Miguel de Anoz, Nicolau de la Puyada, Pere de Arraquays, García de Navats —en 1427 Pere de Navaz era mercader—, Bartolomé de Arre, Belenguer de Eza, Juan de Urdiano y Martín de Laviano. García Larragueta, S. *Archivo parroquial de San Cernín...*, núm. 28. Muy útil en el mismo sentido es el trabajo de Huici Goñi, Ma. P., *La Cámara de Comptos de Navarra entre 1328-1512 con precedentes desde 1258*. Pamplona, 1988, y Martín Duque, A. J., «Vida urbana y vida rural en Navarra en el siglo XIV. Algunos materiales y sugerencias». *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Bilbao, 1975, pp. 43-54; Castro, J. R., *Carlos III el noble, rey de Navarra*. Pamplona, 1967.

(25) Orbe, A. y Orbe, M., «Aproximación al funcionamiento de los plateros de la ciudad de Pamplona», *Revista Príncipe de Viana*, 1991, núm. 192, pp. 111-152. Mendoza, F., *Los plateros de Carlos el noble rey de Navarra*. Pamplona, 1925.

Sin embargo, los cuchilleros, burelleros, correeros, etc., se encontraban residiendo en las distintas calles de Pamplona a comienzos del XV. El dinamismo del sector económico dedicado a la artesanía ha dejado también su huella mediante la creación y constitución de varias organizaciones corporativas, que aparecen con cierta frecuencia en la documentación desde el siglo XIV (26). No pocos de estos artesanos tenían sus orígenes en el mundo rural circundante (La Cuenca, Araquil, etc.) de donde ellos mismos o sus antepasados habían emigrado en busca de otras formas de vida.

Pero ello ha de comprenderse dentro de unas relaciones económicas de los habitantes de la ciudad perfectamente enmarcadas en un contorno regional profundamente rural. De hecho, otros documentos dejan perfecta constancia de los intereses que artesanos y mercaderes tenían en bienes agrarios y ganaderos, si bien las profesiones que les dieron personalidad diferenciadora fueron las consideradas en la actualidad como típicamente urbanas (27).

Los vecinos dedicados al textil entre los que destacaban los burelleros —46— y los cordeleros —11— significaban el 5,62%. Porcentaje similar al existente en la ciudad de Logroño a mediados del siglo XV. Pero sobre todo sobresale el grupo que se dedica al trabajo del cuero y de la piel con el 7,61%, entre los que merece la pena resaltar por su número a los zapateros —41—, a los pellejeros —35— y a los basteros —25—. Este subsector multiplica casi por tres el porcentaje existente en Logroño —2,64—. Ambos subsectores de actividad económica ocupaban a una proporción considerable de los habitantes de Pamplona

(26) Así en la Cofradía de Santa Catalina eran mayoresales en 1375 el mercader García Miguel y el cambiador Pascual Crozat, en 1381 el zapatero Juan Pérez de Larrasoña, el cambiador Sanz de Eza y el mercader Guillén de Lanz y en 1396, el especiero Pere de Añorbe y el mercader García de Zalba. En este caso se trata de cofradías en las que indistintamente se encuentran miembros de distintos oficios. Pero ya desde comienzos del siglo XIV —1309— existe una cofradía de mazoneros «cofraría dels maçons de Pampalona» de la que se conservan unos estatutos que no sólo regulan aspectos de asistencia y ayuda mutua entre sus miembros sino también ciertas relaciones entre los maestros y los aprendices. Véase García Larragueta, S., *Archivo parroquial de San Cernín de Pamplona. Colección Diplomática hasta 1400*. Pamplona, 1976. Ya en otra ocasión se hacía alusión a las cofradías de basteros y cordeleros. Este tipo de cofradías profesionales eran frecuentes en los principales núcleos urbanos navarros, así en Olite durante el XIII existieron las de zapateros, carniceros, pellejeros, tejedores e incluso de clérigos, Ciérvide Martinena, R. y J. A. Sesma Muñoz, *Olite en el siglo XIII...* p. 47.

(27) Durante el siglo XIV no son pocos los ejemplos en que puede verse cómo cordeleros, correeros, torneros, burelleros, zapateros, carniceros, panaderos y mercaderes tienen viñas, las compran o las venden. García Larragueta, S., *Archivo parroquial de San Cernín de Pamplona. Colección diplomática hasta 1400*. Pamplona, 1976 y del mismo autor *Documentos navarros en Lengua Occitana*. San Sebastián, 1990. También en Olite durante la segunda mitad del siglo XIII el 90% de la población disponía de bienes agrícolas, así como el valor de las tierras de labor era del 43,26% y ocupaba el primer lugar en las fortunas económicas de la mayoría de los vecinos, Ciérvide Martinena, R., y J. A. Sesma Muñoz, *Olite en el siglo XIII...*, pp. 45 y 62. Creo que en Pamplona las labores agrícolas y ganaderas ocuparían de forma en exclusiva a un porcentaje elevado de la población. No obstante los oficios de carácter estrictamente agrario, identificados básicamente con el sector primario tan sólo ascienden en la fuente documental al 2,74%.

en función de la necesidad de abastecimiento de las demandas ciudadanas y de las de la región circundante. En un plano mucho menos importante, pero nada despreciable, se encontraban quienes trabajaban en los oficios de la construcción —4,11— y en los del metal —1,71%—.

En total el sector secundario englobaba a más del 20% de los «fuegos» de la población de Pamplona, incluyendo los mozos de quienes tienen estos oficios, frente al 11% de Logroño en 1454. Es evidente, el mayor dinamismo económico y artesanal existente en Pamplona no sólo fruto de que en esta última hubiera un mayor número de habitantes (28).

Pero además, en Pamplona tenían su asiento los principales mercaderes del Reino de Navarra —2,53%—. La ubicación estratégica de dicha población en relación con Castilla y los puertos orientales del Cantábrico —San Sebastián y Fuenterrabía—, así como con Francia a través del puerto de Roncesvalles y el puerto marítimo de Bayona favorecieron sin duda alguna que esta localidad se convirtiera también en una ciudad-acarreo, la más importante del Reino de Navarra.

Serán mayoritariamente los mercaderes pamploneses quienes abastecerán de tejidos de importación y de otras mercaderías a los reyes navarros, así como a las gentes navarras —labradores acomodados, artesanos, etc.— o actuarán como prestamistas de los reyes (29). Muchos de los productos necesarios para la elaboración de los paños, cueros y pieles —tintes, mordientes, etc.— eran importados por estos mercaderes. Algunos de estos mercaderes no sólo tenían factores que trabajaban para ellos sino que también empleaban artesanos. Este es el caso de Martín de Murillo, a quien en el censo se le cita un factor y un pellejero. Las sociedades mercantiles eran frecuentes en Pamplona, incluidas las de cristianos con judíos. Este es el caso del mercader Miguel de Laceilla y su factor Miguel Arteiz con Nazán Medellín, Nazán Zarruch y Jento de Rabidavid en 1426 (30).

Sin duda, interesadamente, los oficiales del concejo de Pamplona minimizaron el papel económico de los mercaderes y de los artesanos a comienzos del XV. Paradójicamente en el propio censo informaban del escaso relieve de estas actividades en Pamplona y la dedicación casi exclusiva a la agricultura de sus habitantes (31). El objetivo no podría ser

(28) García Fernández, E., y J. R. Díaz de Durana: «Las actividades económicas en Logroño durante la Edad Media», *Historia de Logroño*, Logroño, 1991. (En prensa). Sobre el textil en Navarra puede consultarse el trabajo de Villegas, L. R., y J. Toledano: «Datos sobre la industria textil en Navarra en el siglo XIV». *Primer Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona, 1986, pp. 669-676.

(29) En 1428 se daba orden a Martín de Monreal, tesorero y mercader según el censo de 1427, para que pagase 960 libras a los mercaderes Juan de Aoiz y Domingo de Orbaiz en pago de las 1.440 libras prestadas. A.G.N. Comptos, Caj. 126, núm. 59, III.

(30) A.G.N. Comptos, Caj. 125 núm. 5, VIII. En relación con el crédito de los judíos de Pamplona es conveniente consultar el trabajo de Carrasco, J., «La actividad crediticia de los judíos de Pamplona (1349-1387)». *Minorités et marginaux en Espagne et dans le midi de la France (VII-XVIII siècles)*. París, 1986, pp. 221-263.

(31) A.G.N. Comptos. Libro de Fuegos de la Merindad de Pamplona, núm. 390 «...que al tiempo present biven en grant pobredat e miseria en otros tiempos solia aver en la dicha ciudat puijantes mercaderes e ricos e abastados e en seguiet otros muchos buenos onbres como peilleteros bureilleros çapateros et otros de diverssos oficios que travaillavan

otro sino el de obtener una rebaja en los cuarteles, como así sucedió en 1436 o quizá el de justificar unas tasaciones realizadas a la baja.

Por otra parte, la presencia en Pamplona de la Cámara de Comptos y de la Cort favoreció que en esta ciudad se concentrara un numeroso grupo de «funcionarios» con una considerable capacidad adquisitiva (32). El sector terciario incluía al 10,15% de los «fuegos» pamploneses, casi cinco puntos más que en la ciudad de Logroño.

En definitiva del análisis del censo creo que se puede deducir la validez de algunos censos fiscales, en particular de los navarros de 1427-35, para realizar una radiografía social y económica de una población determinada bastante aproximada a la realidad. Por supuesto, para ello se requieren unos mínimos de información básica de la fuente documental en cuestión tanto en lo que se refiere a la confección como a la redistribución del impuesto. Cuantas mayores sean las imperfecciones de la fuente, mayores obscuridades se presentarán ante nuestros ojos (33).

Ciertamente existía una jerarquización social y económica del espacio y en el espacio urbano de la ciudad de Pamplona en favor del burgo de San Nicolás, en su conjunto aquél en el que sus vecinos tenían una mayor renta por fuego gracias a la vitalidad existente en sus calles de la Rúa Mayor, Carnicería y rúas de Zapatería y Herrería, quedaba en un segundo lugar el burgo de San Cernín donde destacaba la rúa de las Tiendas con una importante presencia de argenteros, zapateros y mercaderes y finalmente la Rúa Mayor en la Navarrería donde sobresalían igualmente mercaderes y zapateros.

Los mercaderes, el grupo con una mayor fortuna personal, contribuyeron con las cantidades más elevadas, debido a que el reparto del tributo se había realizado a partir de la riqueza de los «fuegos» y vecinos. Pero también a este grupo pertenecían mayoritariamente los jurados

o bivian honestament e tenían buenas faziendas cadanno en sus oficios mas que de present nin ay mercaderes que travaillen nin fagan mercaderias como otros tiempos nin ay de los otros oficios perssonas que tengan faziendas nin se travaillen en sus oficios diziendo que no an de que en tal partido que casi los mas biven como podadores labradores e cavadores labrando en las heredades e muchos que bienen de fuera a la dicha ciudat de los quales se aprovecha poco la dicha ciudat...».

(32) De hecho en esta ciudad las ramas secundaria y terciaria —más del 38%— tienen una vitalidad mayor que en otras ciudades próximas para las que se ha realizado un estudio por las mismas fechas. En Logroño los sectores secundario y terciario representaban el 17% de toda la población, si bien, éste habría de ser aumentado debido a que no fueron recogidos todos los oficios en el Padrón de la Moneda Forera de 1454. Véase a este respecto el trabajo de Díaz de Durana, J. R. y E. García Fernández. *Demografía y sociedad: La población de Logroño a mediados del siglo XV*. Logroño, 1991. Asimismo, en dicho trabajo se hace una valoración sobre las limitaciones de este tipo de fuentes fiscales para el conocimiento de la estructura socio-profesional de los pueblos, villas y ciudades sujetos a estos tributos.

(33) En el cuadro de actividades profesionales se ha señalado el número de oficios recogidos en el censo y entre paréntesis el número total al que hemos accedido mediante su constatación en otros documentos de la época. Asimismo las medias en dineros tienen en cuenta la tasación de estos últimos. Por otra parte agradezco a Luis Gómez su ayuda en este artículo mediante la elaboración de los gráficos.

CONCLUSION

municipales, manifestación del prestigio de este grupo y de la existencia de un sistema electoral cerrado a la mayoría de la población — nombramientos por cooptación—, y desde cuya posición podían encumbrarse no sólo políticamente sino también favorecer el desarrollo de sus actividades económicas.

Al mismo tiempo se evidencia el gran desarrollo alcanzado en Pamplona por los sectores económicos secundario y terciario. Artesanos; mercaderes y «profesiones liberales» suponen un elevado porcentaje de la población. Estos, por supuesto, no se desmarcaron totalmente del mundo rural y de las actividades agrícolas y ganaderas en el mismo desarrolladas. Bastantes de estos oficiales artesanos no superaron la media por fuego del conjunto de la ciudad, aspecto que se ha de tener en cuenta para valorar adecuadamente el nivel de vida de este sector de actividad económica.

OFICIOS DE PAMPLONA A COMIENZOS DEL SIGLO XV

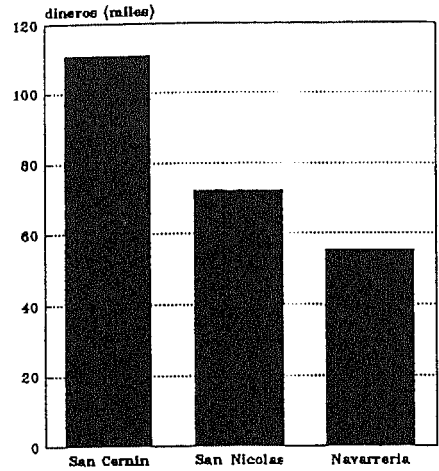
SECTOR	SUBSECTOR	PROFESION	NUM.	CUARTEL
PRIMARIO	Agricultura	Hortelano	15 (17)	139,29
		Podador	13	132,92
		Gavillero	1	192
		Molinero	9	173,33
TOTAL	40 (2,74%)		
SECUNDARIO	Textil (82) 5,62%	Burellero	43 (46)	185,70
		Madrazero	1	120
		Cordelero	11	202,91
		Pelaide	1	240
		Peinador	4	123,50
		Tundidor	5 (6)	148
		Tejedor	5	72
	Costurero	6	128	
	Tintorero	1	192	
	Bordador	1	240	
	Piel-Cuero (111) 7,61%	Zapatero	39 (41)	215,41
		Pellejero	35	146,74
		Bastero	25	168,64
		Zurrador	2	60
		Correero	3 (4)	198
		Sillero	2	144
		Pergaminero	1	72
Vainero	1	216		
Metal (25) 1,71%	Armero	2 (3)	168	
	Ballestero	2	168	
	Herrero	6	212	
	Estañero	1	168	
	Cuchillero	5	187	
	Frenero	1	288	
	Cerrajero	2	172	
Astero	5	288		
Construcción (60) 4,11%	Carpintero	49 (53)	153,73	
	Mazonero	7	102,80	
Of. artísticos (10) 0,68%	Argentero	7 (8)	300	
	Pintor	2	216	
Ceramistas (8) 0,54%	Pichelero	2	228	
	Tornero	6	165,33	
Varios (3) 0,20%	Organista	1	144	
	Trapero	1 (2)	208	
TOTAL	(299) 20,52%		

SECTOR	SUBSECTOR	PROFESION	NUM.	CUARTEL
TERCIARIO	Comercio y Transporte (56) 3,84%	Mercader	24 (37)	668,10
		Mercero	6 (8)	249
		Corredor	5	148
		Mulatero	1	120
		Factor	3 (5)	273,60
	Alimentación (13) 0,89%	Carnicero	2 (6)	477
		Tripero	1	264
		Hornero	6	216
	Salud (14) 0,96%	Físico	1	192
		Partera	2	84
		Barbero	9	216
		Boticario	(2)	216
	Administración (61) 4,18%	Notario	27 (33)	253,24
		Bachiller	1 (2)	504
		Secretario	(1)	168
Portero		10	112,80	
Bolsero		4	144	
Alc. Corte		2	216	
Recibidor		1	432	
Justicia		2	156	
Proc. Patri.		(1)	48	
Sargento		(1)	168	
Tesorero		1	960	
Oidor	(3)	384		
Hostelería (4) 0,27%	Hostalero	3	256	
	Posadero	1	240	
TOTAL	(148) 10,15		
TOTAL general del cuadro		487		
Mozos		75	61,54	
Estageros		5	62,40	
Maestres sin oficio conocido		5		
Mozos sin conocer el oficial		22		
TOTAL DE OFICIOS		594	(40,76%)	

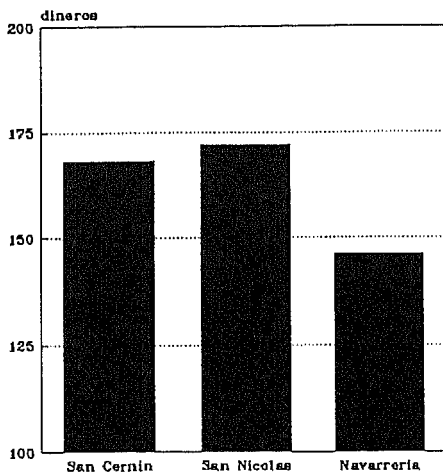
PAMPLONA

Años 1.427-35

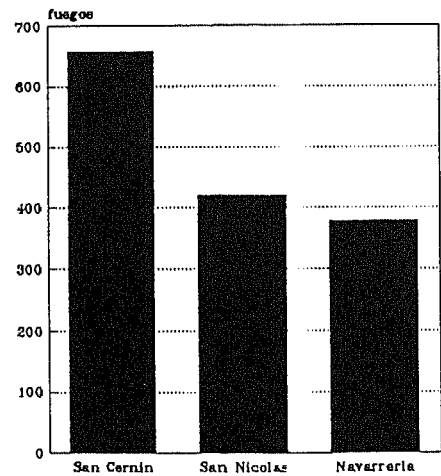
Tasa fiscal por cuartel

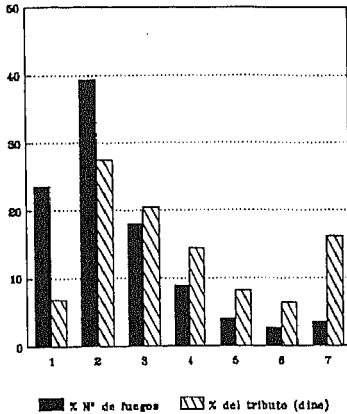


Tasa media por cuartel

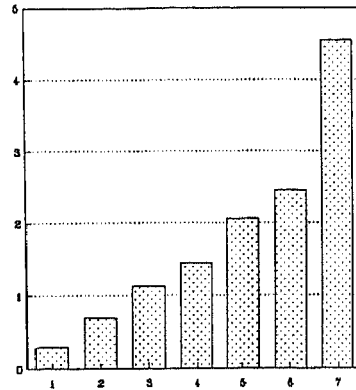


Fuegos de población del censo de Pamplona





Relación dineros/fuegos
% dineros / % fuegos



DISTRIBUCION GENERAL DEL CUARTEL EN PAMPLONA (1.427-35)

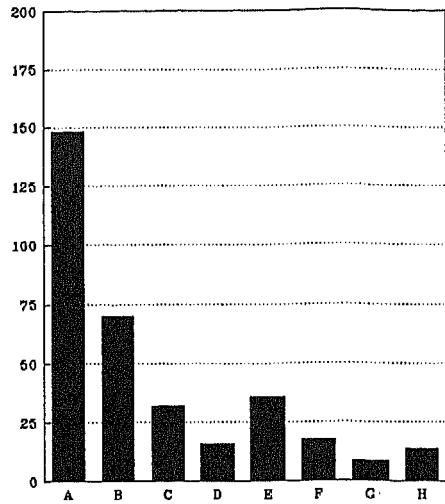
Intervalos considerados

- 1.- 0 a 75 dineros
- 2.- 75 a 150 dineros
- 3.- 150 a 225 dineros
- 4.- 225 a 300 dineros
- 5.- 300 a 375 dineros
- 6.- 375 a 450 dineros
- 7.- mayor 450 dineros

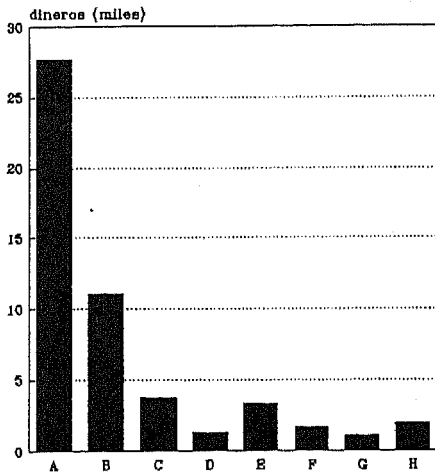
Navarrería
Pamplona 1.427-35

- A: Rua Mayor
- B: Carpintería
- C: Calderería
- D: San Agustín
- E: San Martín
- F: Zuarrondo
- G: Santa Catalina
- H: Santa Ma. Magdalena

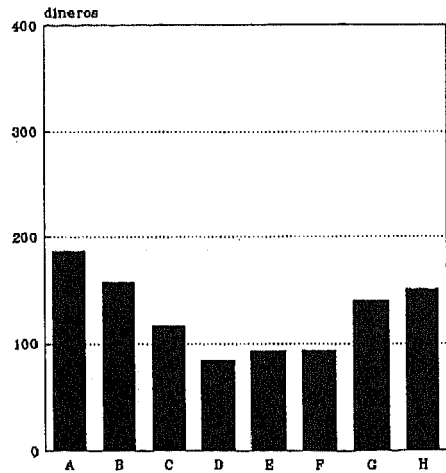
Número de Fuegos



Tasa fiscal total
por cuartel



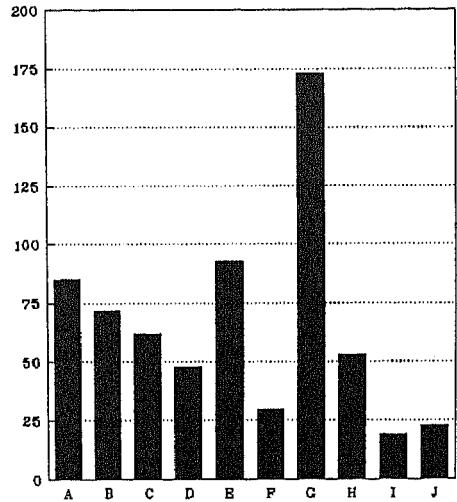
Tasa fiscal media
por cuartel



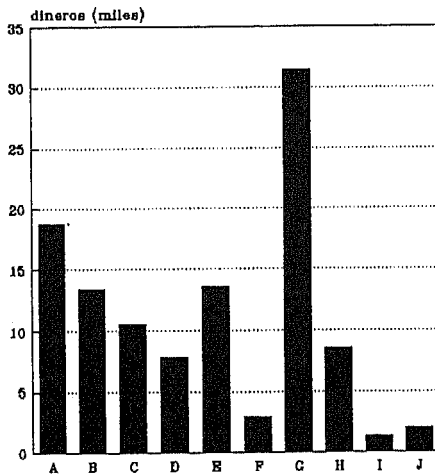
Barrio de San Cernin
Pamplona 1.427-35

- A: Rua de los Cambios
- B: Correría
- C: Pellejería
- D: Tecendería
- E: Cuchillería
- F: Mercado
- G: Burellería
- H: Carnicería
- I: Carpintería
- J: Santa Engracia y sus la Rocha

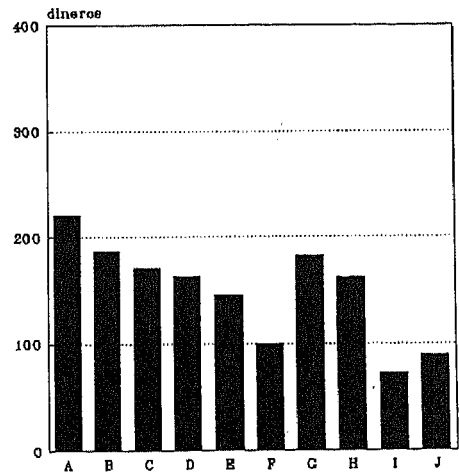
Número de Fuegos



Tasa fiscal total por cuartel



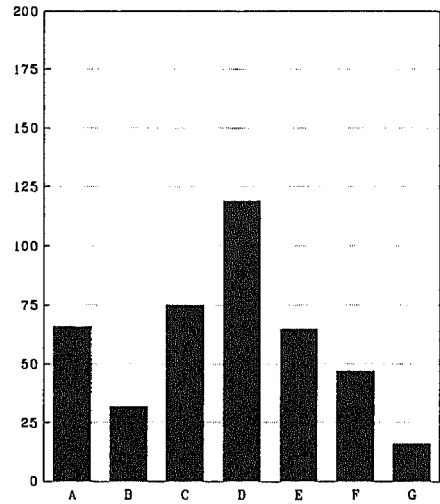
Tasa fiscal media por cuartel



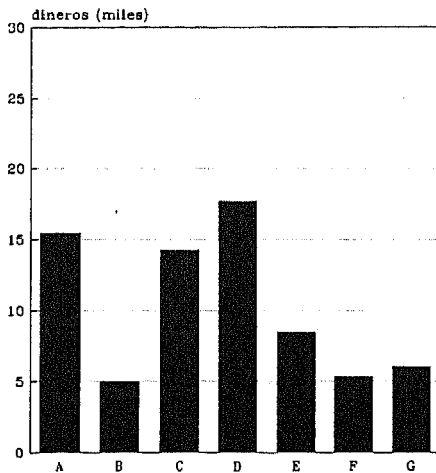
San Nicolas
 Pamplona 1.427-35,5

- A: Rúa Mayor
- B: Rúa Mayor de las Tiendas
- C: Rúa de la Zapatería y Herrería
- D: Torre redonda
- E: Tecendería
- F: Rúa Chica
- G: Carnicería

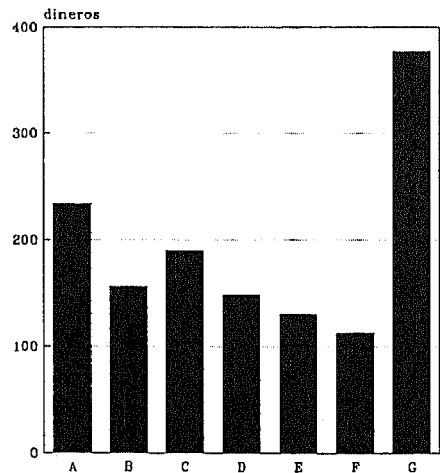
Número de Fuegos



Tasa fiscal total por cuartel



Tasa fiscal media por cuartel



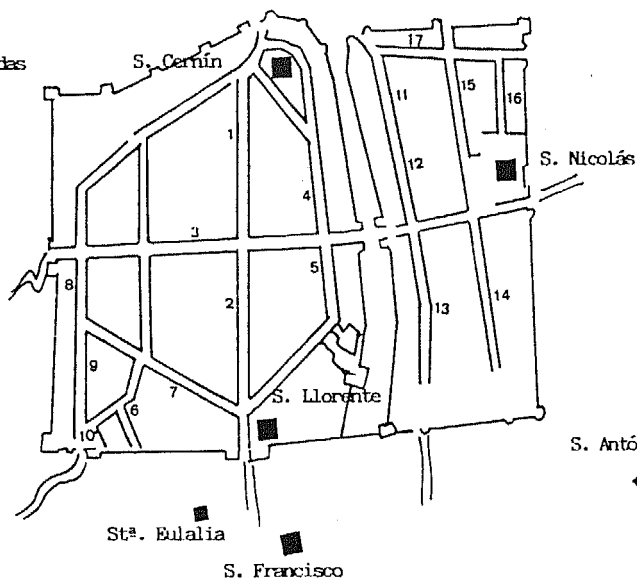
SAN CERNIN

1. Rúa de los Cambios
2. Correría
3. Pellejería
4. Tecendería
5. Ochillería
6. Mercado
7. Burrelería
8. Carnicería
9. Carpintería
10. Santa Engracia y yus la Rocha



SAN NICOLAS

11. Rúa Mayor
12. Rúa Mayor de las Tiendas
13. Rúa de la Zapatería y Herrería
14. Torre Redonda
15. Tecendería
16. Rúa Chica
17. Carnicería



NAVARRERIA

18. Rúa Mayor
19. Carpintería
20. Calderería
21. San Agustín
22. San Martín
23. Zuarronda
24. Santa Catalina
25. Santa Mª Magdalena
26. Judería

PAMPLONA EN TORNO A 1.427

(Plano realizado sobre la base de los publicados por J. J. Martinena Ruiz).

